CUT-4772-19

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0004-2019-INIA-DDTA

Lima, 15 FEB. 2019

VISTO:

El INFORME N°005-2019-PROY.PTT.207-PNIA de fecha 01 de febrero del 2019 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la apertura del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria; y ,

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral Nº026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, requiere contar para el ejercicio 2019, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la apertura del monto del Fondo de Caja Chica de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2019, por la suma de DOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES (S/. 2,100.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos Concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	207_PTT	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE MARACUYA DE LOS DISTRITOS DE BARRANCA, HUARMEY Y CASMA."	2,100.00

ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a la siguiente trabajadora:

CAJA CHICA SEDE CENTRAL INIA - DDTA	
Responsable :	Eco. YUDIHT ARROYO HUAMAN Asistente Administrativo – Proyectos DDTA
Apertura:	**S/. 2,100.00 soles**

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Registrase, Comuníquese y publíquese.

IRP DEL PROYECTO PNIA CODIGO Nº 207_PTT
MG SC María Elena Rojas Meza
V°B°

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

19 FEB 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. Nº 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
INIA

Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario